



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.053

22 DE FEBRERO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2015 P.H. TORITO 2.
- 2.- PERMISO SIN GOCE DE SALARIO MBA. MARCELA QUESADA CERDAS.
- 3.- INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO LIC. FRANCISCO CALVO SOLANO.
- 4.- INFORME NEGOCIO MAYORISTA Y MINORISTA INFOCOMUNICACIONES.
- 5.- ENTREGA INFORME ESTADO DE ACUERDOS EJECUTADOS.
- 6.- PRESENTACION INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE 2015 PROCESO GESTION DE PLANEAMIENTO, CALIDAD Y CONTROL.
- 7.- CORRESPONDENCIA:
 - Oficio del Centro Agrícola Cantonal de Paraíso
 - Atención Acuerdo de Junta Directiva Sesión 5.041 art. 8 respuesta al Oficio JD-678-2015
 - Oficio AJI-248-2015 Informe proceso judicial contra CADICO.
- 8.- ASUNTOS VARIOS.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.053

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las seis horas y treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que da inicio a la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las seis horas y cuarenta y cuatro minutos ingresa el señor Director, Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente y a las seis y cincuenta y nueve minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López, Secretaria.

Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las 6:42 a.m.

El director Víctor Hernández Cerdas, cuenta con licencia para no asistir según lo acordado en sesión N° 5.001 del 18 de agosto del 2015, quien ingresará el próximo 01 de marzo del 2016.

Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., no asiste a la sesión por motivos de salud se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2015 P.H. TORITO 2.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.

ARTÍCULO 2.- PERMISO SIN GOCE DE SALARIO MBA. MARCELA QUESADA CERDAS.

Se entran a conocer los siguientes documentos, relacionados con el permiso sin goce de salario de la Licda. Marcela Quesada.

- ✓ Oficio AM-OF-0152, suscrito por el Sr. Rolando Rodríguez Brenes Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago,
- ✓ Criterio de la Asesoría Jurídica Institucional emitido mediante Oficio AJI-034-2016,
- ✓ Oficio GG-138-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General.
- ✓ Nota suscrita por la Licda. Marcela Quesada.
- ✓ Oficio UEN-A-DRH-207-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos.

Para este punto se encuentra presente doña Patricia Mata, quien mediante diapositivas presenta el informe.

Inicia doña Patricia Mata que sobre el tema se procedió a realizar el análisis de los siguientes aspectos:

- La Licda. Marcela Quesada Cerdas presentó solicitud de permiso sin goce de salario por un periodo de cuatro años (20 de febrero de 2016 al 20 de febrero de 2020) mediante oficio recibido el 15 de febrero del año en curso.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- El Proceso Desarrollar Recursos Humanos analizó el caso considerando los siguientes documentos:
 - ✓ Oficio AM-OF-0152, suscrito por el Sr. Rolando Rodríguez Brenes Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago,
 - ✓ Criterio de la Asesoría Jurídica Institucional emitido mediante Oficio AJI-034-2016,
 - ✓ Oficio GG-138-2016 suscrito por la Gerencia General y,
 - ✓ Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.
- La Licda. Marcela Quesada labora para JASEC desde el 23 de marzo de 2006, ocupa en propiedad el puesto Coordinadora del Proceso Gestión Planeamiento, Calidad y Control y ha disfrutado de los siguientes permisos sin goce de salario:
 - ✓ Por un periodo de seis meses (16-02-2012 al 15-08-2012).
 - ✓ Por un periodo de un año (16-08-2012 al 15-08-2013).
 - ✓ Por un periodo de dos años, cinco meses y veintiún días (16-08-2013 al 07-02-2016).

Explica el fundamento normativo en la que se hace referencia a los siguientes artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC:

- ✓ 84: El inciso b) indica que los permisos sin goce de salario mayores a seis meses los otorga la Junta Directiva, siempre que se tenga 5 años de servicio continuo. La solicitud debe presentarse al menos con un mes de anticipación y que en casos especiales, la Junta puede conceder otras licencias en forma discrecional.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ 85: Detalla que los permisos se otorgan siempre y cuando no se afecte sustancialmente el desarrollo de las actividades del Proceso al que pertenece el puesto.

Además, el numeral 4 se refiere a que los permisos sin goce de salario hasta por cuatro años se otorgan cuando el funcionario ha sido nombrado en una institución pública y le demande su atención a tiempo completo y el plazo es prorrogable por otro periodo igual cuando subsistan las causas que lo originaron

- ✓ 85 BIS: Cita la tramitología de un permiso sin goce de salario:

1. Toda solicitud se presentará al Proceso Desarrollar Rec. Humanos acompañada de los documentos que la justifiquen, y dicho Proceso solicitará al Jefe inmediato criterio para otorgar el permiso solicitado.
2. Agotados los plazos y las prórrogas no se concederán licencias continuas hasta que hayan transcurrido por lo menos 6 meses de reintegro del funcionario, excepto casos muy calificados a Juicio de la Gerencia o Junta Directiva.
3. Quedan a salvo las circunstancias comprobadas de extrema limitación de tiempo para realizar los trámites en el periodo establecido.

Además, los aspectos a considerar para el caso en cuestión, según el Reglamento y las excepciones vigentes son:

1. Que la Licda. Quesada Cerdas posea 5 años de servicio continuo a JASEC.
2. Que no haya disfrutado más de cuatro permisos en un mismo año.
3. Que la solicitud haya sido presentada con un mes de anticipación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

4. Que la licencia que se otorgue no afecte el normal funcionamiento del Proceso respectivo.
5. Que una vez agotados los plazos y las prórrogas, la funcionaria deba reintegrarse al menos por seis meses para optar por un nuevo permiso sin goce de salario.

A la vez, hace ver que ante la situación especial, es que señala que al finalizar el periodo de licencia otorgado a la Licda. Marcela Quesada, bajo el numeral 4 del artículo 85, -lo cual acaeció el 8 de febrero de 2016-, no se contaba con la Junta Directiva totalmente integrada, razón que obligó a la funcionaria Quesada Cerdas a reintegrarse a su puesto en espera de la constitución de la Junta Directiva.

Es por lo expuesto que dentro de las conclusiones se desprende que:

- Según lo expuesto y considerando el criterio de la Asesoría Jurídica en el Oficio AJI-034-2016, el permiso solicitado por la Licda. Marcela Quesada Cerdas se enmarca en los artículos 85 numeral 4 y 85 Bis numeral 2.

El primero, comprende los permisos hasta por cuatro años y su prórroga, cuando el funcionario haya sido nombrado en alguna institución pública en jornada completa.

El segundo, permite por la vía de excepción eximir el cumplimiento de los seis meses del reintegro del funcionario al trabajo, sin que se perjudiquen los fines de la administración.

- En ausencia de la Licda. Marcela Quesada Cerdas, el puesto de Coordinador del Proceso Gestión Planeamiento, Calidad y Control, ha sido ejercido por el Lic. José Manuel Arce Láscars.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Señala que en general y tomando como referencia lo expuesto por la Asesoría Jurídica, *“Si se llegaren a aplicar las excepciones indicadas, ya los plazos y procedimientos regulados pueden obviarse, dado que se trata de casos especiales y excepcionales, lo cual si debe de quedar muy fundamentado y analizado.*

*Respecto a las excepciones indicadas queda a **discreción exclusiva** de la Gerencia General y de la Junta Directiva en cuales casos es válida la aplicación de las excepciones que se plantean Reglamentariamente y por ende si son aplicables al caso de la licenciada Marcela Quesada y el nuevo permiso solicitado.”*

Es por ello, que se recomienda lo siguiente:

1. Otorgar a la Licda. Marcela Quesada Cerdas, permiso sin goce de salario hasta por 4 años, a partir del 23 de febrero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2020.

2. Nombrar en forma interina al Lic. José Manuel Arce Láscarez en el puesto Coordinador Gestión Planeamiento, Calidad y Control propiedad de la Licda. Marcela Quesada Cerdas, por el periodo.

Solicita don Salvador Rojas se le brinde una explicación de la génesis de este permiso sin goce de salario.

Señala don Francisco Calvo que en el caso de doña Marcela Quesada cuando ingresó a la institución se le encomendó realizar todo un proyecto de la planificación institucional, gestión que realizó hasta donde se conoce el día de hoy, por ello, es que la Municipalidad de Cartago estimó conveniente replicar la gestión en dicha institución. En cuanto al permiso de doña Marcela Quesada además de que le implicaba una mejor condición



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

salarial a nivel de JASEC dejó el sistema en un nivel que se puede considerar suficientemente “maduro”:

Asimismo, se aprovechó para realizar de alguna manera el proceso de sustitución en caso de que doña Marcela Quesada se acoja cuando le corresponda a su pensión, por lo que dicho proceso lo ha venido ejerciendo don Jose Arce de manera eficiente y potenciándolo de la mejor manera.

Hace ver don Alfonso Víquez que por parte de doña Marcela Quesada según comprende tiene más de cuatro años fuera de la institución, por lo que está totalmente desvinculada a la misma, además, de que don Jose Arce ha sido eficiente. Es por ello, que la decisión es pertinente en el tanto no se afecta a la institución.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez se le indique la cantidad de días de vacaciones con que cuenta doña Marcela Quesada.

Indica doña Patricia Mata que doña Marcela Quesada cuenta con cerca de 50 días de vacaciones aproximadamente al momento que se retiró de JASEC.

Desea don Luis Gerardo Gutiérrez que se tome en consideración ese detalle, por cuanto ha sido política de esta Junta Directiva inducir al personal que tome sus vacaciones en su debido momento y dejar un “compas de espera”, de forma tal que doña Marcela Quesada disfrute dichas vacaciones.

Aclara doña Patricia Mata que no sería factible lo expuesto por don Luis Gerardo Gutiérrez, por cuanto doña Marcela Quesada estaría recibiendo salario de JASEC y de la Municipalidad de Cartago, además, resalta que en cuanto al tema de vacaciones sea



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

empresa privada o pública no se pierde el derecho de las mismas, de ahí que al momento que se jubile se procedería a cancelarle los días que tenga pendientes de disfrutar por parte de JASEC.

Externa doña Mariangella Mata que el pagar 50 días de vacaciones es un monto significativo para JASEC, y por dicha desde el año 2014 esta Junta Directiva instruyó a la administración para que exigiera a los funcionarios que tomaran vacaciones y se corrigiera el estar acumulándolas.

Resalta don Alfonso Víquez que sea que la funcionaria disfrute las vacaciones o se les pague es un derecho que tiene, donde, para el primer caso se le debe pagar más.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que con base en el oficio de la Asesoría Jurídica se indica que si el hecho que pretende dar origen al nuevo permiso no está contemplado en la reglamentación respectiva, el mismo (permiso) no puede otorgarse, por lo que se debería de analizar con detenimiento, máxime por un aspecto de procedimiento, iniciando con el hecho de que doña Marcela Quesada debió haber pedido permiso con un mes de anticipación a pesar de que se tiene claridad que para ese momento no se encontraba conformada la Junta Directiva, detalle que no la exonera de proceder de conformidad.

Externa don Jorge López una explicación en cuanto al oficio remitido, el cual se enfocó en analizar los tres artículos (84, 85 y 85 bis) donde se describe el procedimiento que rige desde el 2013, cuyos aspectos del análisis contempló el tiempo de la solicitud, los casos en que procede, entre otros.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Con base a lo anterior, es que detalla que dentro de dicha reglamentación se incluyó excepciones a todos esos procedimientos, bajo una figura de discrecionalidad que cubre tanto a la Gerencia General como a la Junta Directiva su aplicación, sin que ello implique perjudique a la administración, donde, para este caso y según consta en el oficio de la Gerencia General no habría ningún perjuicio para la empresa, así como el plazo del periodo y demás aspectos analizados con el fin de la obtener la mejor fundamentación para la toma de la decisión por parte de los señores directores.

Destaca don Alfonso Víquez el tema de la discrecionalidad que tiene esta Junta Directiva, así como el fundamento que tiene el Proceso Desarrolla Recursos Humanos para realizar la recomendación que planteada y que se pueda decidir sobre la misma. A la vez, hace ver que se están haciendo referencia a derechos laborales del trabajador, donde, según lo que establece el reglamento autónomo de JASEC de manera expresa lo siguiente:

Cartago Tel. 2550 6800 Ext. 601 www.jasec.co.cr **SGE JASEC 6F55 Oficio R: 16/10/10 V. 01**

3. Quedan a salvo las circunstancias comprobadas de extrema limitación de tiempo para estos trámites en que por tal razón el funcionario se vea obligado a ausentarse antes de completar debidamente el trámite; en cuyo caso quedará sujeto a las soluciones administrativas que más convengan a la Administración a fin de que esta pueda resarcirse de los gastos y pagos salariales en que haya incurrido por esta causa..." (Lo subrayado no es del original)

Es por ello, que le parece que a nivel institucional es más conveniente darle continuidad a los procesos que están efectuando desde hace cuatro años, en lugar de hacer que regrese una persona que se enviaría a vacaciones cerca de dos meses, proceder a su reinscripción y que a los dos años se acoja a su pensión.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: con cuatro votos a favor de los directores *Viquez Sánchez, Rojas Moya, Pereira López y Fuentes Calderón* y dos votos en contra de los directores *Mata Guevara y Gutiérrez Pimentel*

2.a. Otorgar a la Licda. Marcela Quesada Cerdas, permiso sin goce de salario hasta por 4 años, a partir del 23 de febrero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2020.

2.b. Nombrar en forma interina al Lic. José Manuel Arce Láscarez en el puesto Coordinador Gestión Planeamiento, Calidad y Control propiedad de la Licda. Marcela Quesada Cerdas, por el periodo.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO LIC. FRANCISCO CALVO SOLANO.

Se entra a conocer oficio N° GG-155-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General referente al nombramiento del Lic. Francisco Calvo Solano.

Para este punto se encuentra presente la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos.

Dice el documento:

En relación con el nombramiento del Lic. Francisco Calvo Solano, me permito indicarles lo siguiente:

- *El 01 de diciembre del 2015, mediante Sesión Ordinaria N°5041, se nombró al Lic. Francisco Calvo Solano, en el cargo de Subgerente General, a partir del 16 de enero del 2016 hasta el 16 de julio del 2016.*
- *El 04 de enero del 2016, en Sesión Ordinaria N° 5049, artículo 4.b, se procedió a nombrar en forma interina al Lic. Francisco Calvo Solano, en calidad de Director de Servicios Corporativos, a partir del 16 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- *El 12 de febrero del 2016, con oficio N°UEN-A-DRH-171-2016, la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, solicita la aclaración de las condiciones reales de nombramiento que se deben aplicar al Lic. Francisco Calvo Solano.*

Con fundamento a lo anteriormente indicado y dado que el Lic. Calvo Solano nunca ha dejado de ejercer sus funciones de Subgerente General, esta Gerencia considera oportuno y razonable que se mantenga en dicho cargo tal y como lo establecido en el acuerdo N°5041, siendo necesario revocar o dejar sin efecto lo dispuesto por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 5049, que lo nombro como Director de Servicios Corporativos.

De tal manera y con fundamento en lo anterior, me permito someter a su consideración:

- 1) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5049, del 04 de enero del 2016, referente al nombramiento en calidad de Director de Servicios Corporativos, a partir del 16 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.*
- 2) Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5041, del 01 de diciembre del 2015, en el cual el Lic. Francisco Calvo Solano, fue nombrado como Subgerente General, a partir del 16 de enero del 2016 al 16 de julio del 2016, ambas fechas inclusive.*

Externa don Alfonso Víquez que si bien está de acuerdo con el primer punto, no así como con el segundo, por cuanto dicho acuerdo no requiere de ratificación, por lo que propone con el fin de ser congruentes con la estabilidad que se le ha dado a la Gerencia, se nombre a don Francisco Calvo por el mismo periodo de nombramiento de don Juan Antonio Solano como Gerente General.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5049, del 04 de enero del 2016, referente al nombramiento en calidad de Director de Servicios Corporativos, a partir del 16 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3.b. Dejar vigente el acuerdo tomado en sesión N° 5041, artículo 2 del 01 de diciembre del 2015, referente al nombramiento del Lic. Francisco Calvo en el puesto de Subgerente a partir del 16 de enero 2016 hasta el 16 de julio del 2016, ambas fechas inclusive.

3.c. Prorrogar el nombramiento del Lic. Francisco Calvo Solano, en el puesto Subgerente a partir del 17 de julio del 2016 hasta el 15 de enero del 2017, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4.- INFORME NEGOCIO MAYORISTA Y MINORISTA INFOCOMUNICACIONES.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.

ARTÍCULO 5.- ENTREGA INFORME ESTADO DE ACUERDOS EJECUTADOS.

Se entra a conocer oficio N° GG-149-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual presenta detalle del estado de ejecución de los 64



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

acuerdos de Junta Directiva que fueron remitidos a esta Gerencia para su debida ejecución.

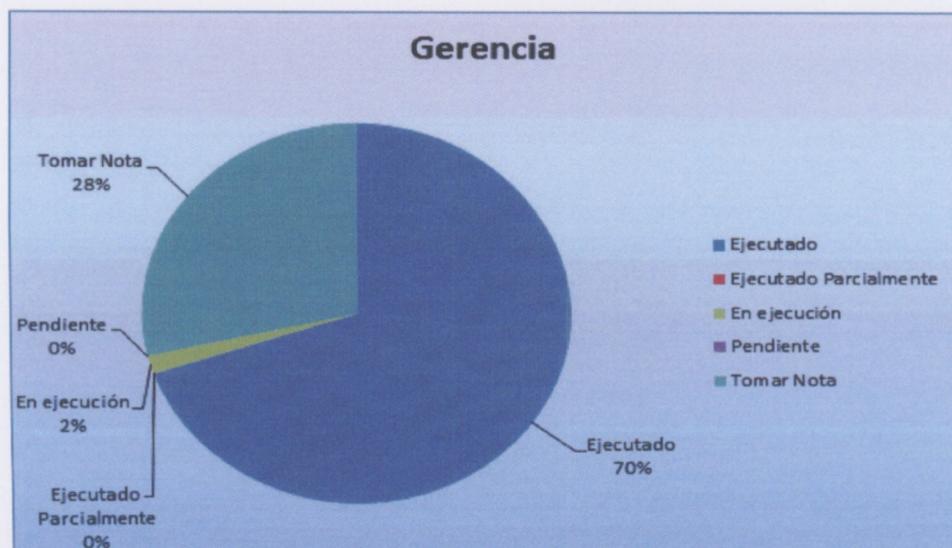
Dice el oficio:

Se detalla el estado de ejecución de los 64 acuerdos de Junta Directiva que fueron remitidos a esta Gerencia para su debida ejecución, comprendido entre el periodo del 01 de octubre a diciembre 2015.

Estado de Acuerdos	IV trimestre 2015
En ejecución	2
Parcialmente ejecutados	0
Ejecutados	44
Tomar Nota	18
Total de Acuerdos Remitidos	64

Los acuerdos catalogados "en ejecución" son aquellos de los cuales está en su debida gestión o corresponden a seguimientos de informes para la Junta Directiva, los "parcialmente ejecutados" corresponden a los acuerdos de los cuales ya se ha ejecutado parte de lo solicitado y no han concluido su atención. Por otro lado los "ejecutados" fueron ya gestionados y concluidos.

Se presenta un gráfico con el porcentaje de representación de cada estado con respecto al total, siendo la mayoría los acuerdos ejecutados





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Dar por recibido el informe del estado de acuerdos ejecutados con corte al IV trimestre 2015.

ARTÍCULO 6.- PRESENTACION INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE 2015
PROCESO GESTION DE PLANEAMIENTO, CALIDAD Y CONTROL.

Se entra a conocer oficio N° G-GPCC-03-2016 suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Coordinador Proceso Gestión de Planeamiento, Calidad y Control, mediante el cual presenta informe de labores con corte al IV trimestre 2015.

Para este punto está presente don José Manuel Arce quien mediante diapositivas presentará el informe en mención.

Inicia don Jose Arce que la conformación del Proceso Gestión de Planeamiento, Calidad y Control permitió a JASEC pasar del esquema de planificación tradicional, a un estilo de planificación estratégica, permitiéndole ejecutar, controlar y dar seguimiento a la gestión centrada en resultados, basada en la responsabilidad individual y grupal. El objetivo de establecer dicha Unidad Administrativa, es desarrollar e implementar un proceso sistémico, continuo y ordenado, que desarrolle un Modelo de Planificación Estratégica y Control de la Gestión e Información, que integre sus elementos (formulación estratégica, táctica y operativa), la implementación o ejecución, mediante el aseguramiento de la gestión de calidad certificada, permitiendo desarrollar y consolidar la cultura organizacional del proceso, gestión de seguimiento, control e información, como base de la evaluación por resultados y rendición de cuentas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con la conformación del Proceso, se busca implementar en forma programada, integrada, ordenada y sistemática el Programa de Gestión Empresarial, estructurado mediante los tres ejes: 1- Gestión de Planeamiento, 2- Gestión de Calidad, y 3- Gestión de Control y Seguimiento, con el objeto de desarrollar y consolidar la capacidad de gestión estratégica de JASEC para lograr la efectividad y aumentar los niveles de ejecución y que se muestra a continuación:

Informe de Labores
Cuarto Trimestre 2015
Integración de Ejes del Proceso





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Integración de Ejes del Proceso

- Eje Planeamiento: formulación estratégica, táctica y operativa a través del Cuadro de Mando Integral.
- Eje Calidad: implementación o ejecución, mediante el aseguramiento de la gestión de calidad certificada.
- Eje Control y Evaluación: seguimiento, control e información, como base de la evaluación por resultados y rendición de cuentas.

Seguidamente presenta el detalle de las labores más importantes realizadas en cada uno de los ejes de gestión del Proceso durante el cuarto trimestre de éste periodo:

Gestión de Calidad:

a) Auditoría: I y II Auditoría Interna de Calidad 2015.

Para éste trimestre se da seguimiento al cumplimiento de las planes de acción establecidos por los usuarios para el cierre de las acciones tanto preventivas como correctivas, conjuntamente se actualiza la información contenida en el formulario **8F05**

Control de acciones correctivas y preventivas.

De igual forma se procede con la revisión, actualización e inclusión en el SGE de los procedimientos, formularios e instructivos que conforman la evidencia remitida por los usuarios para el cierre de las acciones.

b) I Auditoría Externa de Seguimiento de Recertificación 2015.

Según el plazo establecido, se remite la evidencia al Órgano Certificador con el fin de que las mismas sean verificadas, analizadas y aprobadas, para que cuando se efectúe la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

próxima auditoría externa, las No Conformidades detectadas sean cerradas de forma satisfactoria.

Es importante mencionar que para éste trimestre, se tenía programada la II Auditoria Externa, sin embargo la misma no fue realizada dado el proceso de fusión que estaba viviendo la empresa auditora *OCICERT CENTROAMERICA Y EL CARIBE S.A. con SAI GLOBAL*, aspecto que dificultó la programación y ejecución de la misma.

c) Mejora continua del SGE.

Como parte de la mejora continua dentro de nuestro Sistema de Gestión es la incorporación de documentos nuevos y su actualización, por lo que se le remiten documentos a la Encargada Documental, con el fin de que proceda a oficializarlos en el SGE dentro de los que contamos procedimiento, instructivos y formularios remitidos por los siguientes Procesos: Junta Directiva, UEN TI, Unidad Salud Ocupacional, Relaciones Públicas, Asesoría Legal, Desarrollar Recursos Humanos, Administrar Materiales y Equipo, Soporte Técnico, Administrar Recursos Financieros, Cuentas por Cobrar, Planeamiento, Calidad y Control.

d) Elaboración de Informes.

Para éste trimestre se remite el Informe de Labores correspondiente al III Trimestre del 2015, mismo que fue realizado y remitido, según lo solicitado al Coordinador del Proceso, para su consolidación y entrega a la Junta Directiva, el cual tiene como fin dar a conocer la gestión del Proceso durante ese periodo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De igual forma se solicita a cada uno de los Procesos involucrados la remisión de la información respectiva para elaborar el Informe de Servicios No Conformes el cual conjuntamente con el de la II Auditoría Interna de Calidad, conforman parte del insumo para la preparación del **Informe de Valoración de la Implementación del Proceso de Mejora Continua**, siendo es remitido a la Junta Directiva y cuyo propósito es el de dar a conocer la gestión de los Procesos de la Institución y brindar un panorama general del rumbo que lleva la organización, para facilitar la toma de decisiones.

e) Otros.

A través de la campaña de concientización al personal de la Institución sobre la importancia de conocer la "Filosofía Empresarial", se continua mostrando en los "comprobantes de pago" la "Política de Calidad Institucional". Se considera que éste se ha convertido en un excelente canal para dar a conocer y concientizar a los funcionarios sobre la importancia del que hacer institucional, promoviendo la eficiencia y eficacia de la organización, tanto en el cumplimiento como en el lograr de las metas contempladas como la base del negocio.

Se realizan reuniones con los diferentes Procesos para evacuar dudas sobre la elaboración y mejora de instructivos y procedimientos para que sean incluidos o modificados en el SGE, dentro de los que podemos mencionar los generados por el Proceso Mantener la Red, la Junta Directiva, el Gis y la Unidad de Salud Ocupacional.

Se realiza la revisión integral del SGE, tanto en la información física como digital, permitiendo la depuración de los datos, donde se corrigen errores en los documentos



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

como por ejemplo el apartado de control de versiones y la numeración en el pie de página.

De igual forma se realiza la revisión integral del formulario **8F03 Acciones preventivas correctivas**, a partir del año 2011 al 2014, logrando realizar el cierre de acciones por No Conformidades y Observaciones, tanto en las Auditorías Internas como en las Externas.

Gestión de Planeamiento:

a) Participación en Órgano Director de Procedimiento Administrativo.

Con el fin de atender la designación realizada por la Gerencia General, durante éste trimestre se participó activamente en sesiones de trabajo como miembro del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, con el fin de averiguar la verdad real de los hechos sobre la aplicación, vigencia y pago de la disponibilidad del funcionario Julián Jiménez Barquero.

Actualmente, se tiene el expediente debidamente conformado y a la espera de la realización de la audiencia oral y privada la cual se efectuará a mediados del mes de Enero 2016.

b) Evaluación Física Financiera.

Se realizó la apertura correspondiente al tercer trimestre del año 2015, mismo que abarcó desde el 01 de Julio al 30 de Setiembre, ambas fechas inclusive.

Esta actividad tiene como objetivo principal que los Responsables de los centros de operación presupuestarios, tanto a nivel operativo como de inversión, presenten el detalle del nivel de cumplimiento de los objetivos específicos de cada Proceso o Unidad, los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

cuales se miden trimestralmente a través de indicadores de gestión, así como los respectivos planes de acción y metas definidas. Estos elementos se encuentran debidamente alineados con la información del formulario **5F12, Definición de los Objetivos Estratégicos**, el cual forma parte del Plan Operativo Anual.

Es importante mencionar que como parte del análisis que deben realizar los funcionarios designados para ingresar la información, se incluyen los logros, medidas correctivas y/o desviaciones inherentes a cada uno de los planes de acción vinculados a los indicadores.

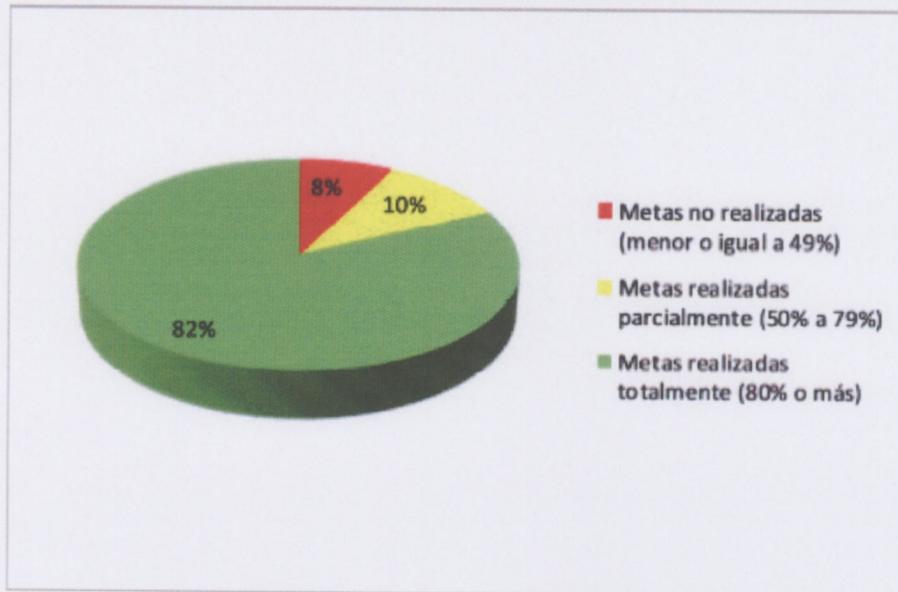
La finalidad de éste análisis se enfatiza en el hecho de que deben tomarse las acciones preventivas y correctivas para minimizar las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los indicadores de gestión.

Como se indicó en el apartado anterior, para realizar la inclusión de la información correspondiente a cada Proceso, actualmente se utiliza la herramienta informática conocida con el nombre de *Delphos*, la cual permite agrupar los objetivos estratégicos y específicos mediante el Cuadro de Mando Integral con sus cuatro perspectivas: Procesos, Interesados, Finanzas y Capacidades.

En el gráfico que seguidamente se presenta, se muestra la distribución porcentual alcanzada de acuerdo con el grado de cumplimiento mostrado por los indicadores de gestión al término del tercer trimestre. Cabe mencionar que al cierre de dicho periodo se contabilizan un total de 184 indicadores de gestión, los cuales permiten conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos operativos definidos para éste periodo.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Gráfico 1
Distribución porcentual según cumplimiento de los indicadores



Fuente: elaboración propia.

Es importante aclarar que la escala utilizada para determinar la distribución porcentual es congruente con la que utiliza la Contraloría General de la República como parte de la evaluación que se realiza a través del Índice de Gestión Institucional (IGI).

El detalle de la evaluación física financiera se incorporó en el informe denominado Valoración de Mejora Continua el cual se elaboró en forma conjunta con el área de calidad.

c) Participación en Comité Financiero.

Durante éste periodo se realizaron labores específicas encomendadas por el Comité Financiero, en el sentido de participar en las sesiones de trabajo programadas para



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

analizar y discutir los aspectos más relevantes del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2016. Específicamente, durante las sesiones se realizó el levantamiento digital de las observaciones y aportes realizados por los asistentes, con el fin de que todo quedase plasmado en la respectiva minuta. Una vez elaborado el documento, se remitió a los participantes para su revisión, observaciones y/o modificaciones, mismas que se consideraron e incluyeron al momento de elaborar la versión final de la minuta. Dichas minutas están debidamente incorporadas en el expediente del presupuesto ordinario 2016, el cual es resguardado por el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos.

d) Acompañamiento en la actualización de indicadores de gestión.

En virtud de la puesta en marcha del plan piloto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISEVA), mismo que utiliza como insumo importante la evaluación trimestral que se realiza en la herramienta Delphos sobre los indicadores de gestión, durante el tercer trimestre fue necesario realizar diferentes labores de acompañamiento y asesoramiento hacia diversas áreas de la institución a raíz de la necesidad de modificar la definición de los diferentes indicadores de gestión. Dado lo anterior, tanto el área de Infocomunicaciones como Desarrollar Recursos Humanos plantearon modificaciones a sus indicadores de gestión.

El acompañamiento realizado se enmarca en el hecho de hacer hincapié en que los indicadores de gestión deben definirse de tal forma que los mismos reflejen a través de la aplicación de una fórmula el nivel de cumplimiento de las metas definidas en cada área y por consiguiente el cumplimiento de actividades previamente definidas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, a raíz de la integración del SISEVA con el Delphos, se ha realizado una importante actividad de coordinación entre el Proceso Gestión de Planeamiento, Calidad y Control con el Proceso Desarrollar Recursos Humanos, a fin de garantizar que la información que se extrae del Delphos es confiable y oportuna.

e) Remisión de información solicitada por la Dirección Sectorial de Energía del MINAE.

Con el fin de atender requerimientos de información solicitados por dependencias de otras instituciones como la Dirección Sectorial de Energía del MINAE, se preparó lo solicitado lo cual fue remitido vía oficio por la Gerencia General o a través del correo electrónico en los plazos y fechas señaladas por dichas instituciones.

Cabe mencionar que el requerimiento consistió en la remisión de la información correspondiente al instrumento denominado “*Matriz de Planificación y Seguimiento*”, con el cual se llevará un control más minucioso del cumplimiento y avance de las metas institucionales definidas en el VII Plan Nacional de Energía. Por consiguiente, se coordinó a nivel interno con los responsables para definir la información solicitada y se recopiló para su debida remisión en las fechas establecidas.

Gestión de Control y Seguimiento:

a) Validación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) 2015.

Durante el cuarto trimestre 2015, se realizó la validación de los riesgos y controles de cada Proceso de Jasec según instrucción de la Gerencia General y con la finalidad de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

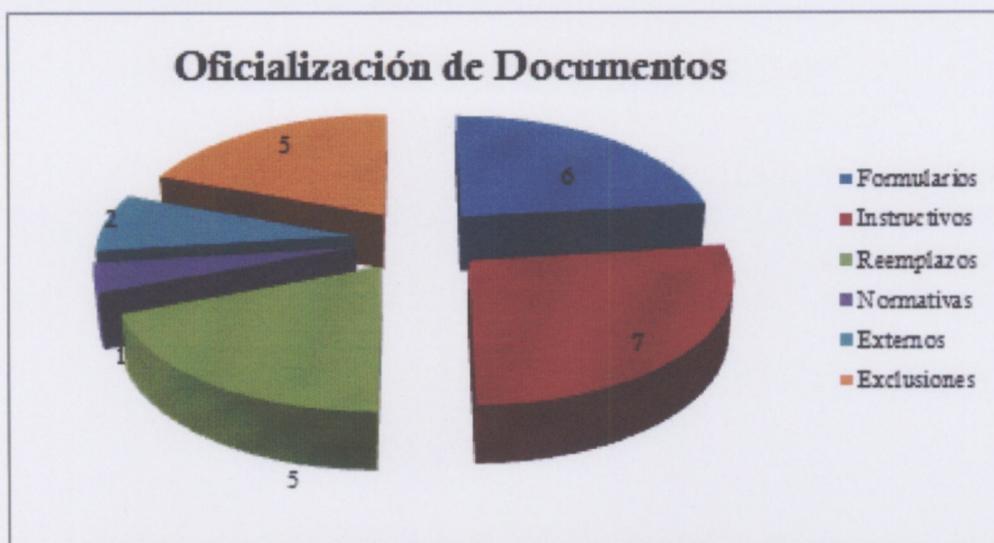
verificar que dichos riesgos y controles cumplen con los objetivos para los cuales fueron integrados en la herramienta y que además se encuentren actualizados de acuerdo a los requerimientos de cada área en la actualidad. Para efectuar la validación se remitieron a los Procesos, los formularios correspondientes a la actualización y autoevaluación los cuales fueron anteriormente revisados por los enlaces encargados, los cuales se remitieron mediante una nota digital PDF realizada por cada Líder de UEN encargado, la cual valida los mismos y certifica la modificación o permanencia de los riesgos y controles. Los Líderes encargados de los Procesos lograron determinar el nivel de riesgo actualizado de cada dependencia mediante la utilización de los formularios, los cuales logran valorar el impacto del riesgo, las categorías y la efectividad que los controles ejercen sobre los riesgos e impiden que los mismos se materialicen.

La información se actualizó en la herramienta ERA para incorporar toda la información proporcionada por cada Proceso para cada tipo de riesgo, logrando con ello obtener los resultados necesarios para la obtención de la validación, las cuales darán un mejor resultado para el planteamiento de los tratamientos que deben aplicarse para una mejora continua sobre cada área.

La información fue realizada a la totalidad de las áreas distribuidas entre UEN's y Administración Superior las cuales validaron los formularios de actualización y autoevaluación para la actualización de los riesgos y controles.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****b) Oficialización de documentos del Sistema de Gestión Empresarial.**

Para el cuarto trimestre de 2015, se oficializaron los documentos enviados por el área de calidad, correspondientes a las áreas de JASEC solicitantes, incluyéndolos tanto en el Sistema de Gestión Empresarial como en la Guía Maestra de documentos. Los documentos oficializados son los siguientes:

**c) Auditorias de Visita.**

Para el cuarto trimestre 2015, se llevaron a cabo las auditorias de visita correspondientes al Tercer trimestre DELPHOS 2015, en donde se evaluó la información correspondiente a la evaluación física financiera ingresada por las áreas dentro de las cuales se contempla la verificación y cumplimiento de los indicadores de gestión relacionados a los planes de acción y tareas formuladas por cada Proceso para lograr el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Una vez realizado el proceso de auditorías mediante entrevistas programadas, se realiza la elaboración del informe trimestral de auditorías de visita basado en la información brindada por parte de los Procesos.

Se brindó a los Procesos auditados para éste segundo trimestre en evaluación, toda información sobre la metodología a seguir para las posteriores evaluaciones y la presentación de la evidencia tanto física como digital, además del refrescamiento de los cálculos porcentuales verificables mediante las formulas ya establecidas para cada área según los objetivos planteados por cada una.

Por otra parte, se realizó el levantamiento de las acciones preventivas de las áreas auditadas mediante las listas de verificación en donde se identifican los aspectos de mejora de los Procesos para esta segunda etapa de auditorías correspondiente al II Trimestre DELPHOS 2015. Las áreas auditadas se presentan a continuación:

Auditorías DELPHOS III-2015
Dirección UEN Proyectos
Conservar el Ambiente
Desarrollar Generación
Desarrollar Nuevos Servicios
Desarrollar Infraestructura



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

1. PROSPECTIVA:

Se dará la atención y seguimiento oportuno a las diferentes labores que se realizan cotidianamente en cada uno de los ejes de gestión del proceso, incluyendo el análisis de propuestas de mejora que agreguen valor a las labores del Proceso de Planeamiento, Calidad y Control.

Comenta don Alfonso Víquez la importancia de que se realice un taller para la Junta Directiva como parte del proceso con el fin de que pueda proponer las orientaciones estratégicas que visualiza para la empresa en los próximos 5 años.

Indica don Jose Arce que ya se ha venido conversando sobre el particular con la Gerencia y Subgerencia.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Tomar nota del informe de labores del Proceso Gestión de Planeamiento, Calidad y Control.

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA:

- ***Oficio del Centro Agrícola Cantonal de Paraíso***
- ***Atención Acuerdo de Junta Directiva Sesión 5.041 art. 8 respuesta al Oficio JD-678-2015***
- ***Oficio AJI-248-2015 Informe proceso judicial contra CADICO.***

7.a. Oficio del Centro Agrícola Cantonal de Paraíso.

Se entra a conocer nota suscrita por el Sr. José Rafael Meza Moya, Presidente de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Paraíso, mediante el cual indica que tienen conocimiento por parte del Instituto de Desarrollo Rural que no se ha logrado llevar electricidad al asentamiento Cerro Grande, el cual cuenta con tres estudios realizados.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por lo que solicitan liquidar los proyectos anteriores financiados por el INDER para que los beneficiarios del sector puedan verse abastecidos de tan importante servicio.

Hace ver don Salvador Rojas que es un mal entendido, ya que JASEC tiene liquidado los proyectos que se han construido con financiamiento del INDER.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.a.1. Tomar nota de la nota por el Sr. José Rafael Meza Moya, Presidente de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Paraíso, mediante el cual indica que tienen conocimiento por parte del Instituto de Desarrollo Rural que no se ha logrado llevar electricidad al asentamiento Cerro Grande, el cual cuenta con tres estudios realizados. Por lo que solicitan liquidar los proyectos anteriores financiados por el INDER para que los beneficiarios del sector puedan verse abastecidos de tan importante servicio.

7.b. Atención Acuerdo de Junta Directiva Sesión 5.041 art. 8 respuesta al Oficio JD-678-2015.

Se entra a conocer oficio N° UEN-SCL-RPC-II-071-012-2015, suscrito por la Licda. Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente y la Licda. Gloriana Meneses, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, mediante el cual informan en atención del acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 5.041, artículo 8, referente al estado de las vallas de JASEC en el estadio Jose Rafael "Fello" Ivancovich.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.b.1. Tomar nota del oficio N° UEN-SCL-RPC-II-071-012-2015, suscrito por la Licda.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente y la Licda. Gloriana Meneses, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, mediante el cual informan en atención del acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 5.041, artículo 8, referente al estado de las vallas de JASEC en el estadio Jose Rafael "Fello" Ivancovich.

7.c. Oficio AJI-248-2015 Informe proceso judicial contra CADICO.

Se entra a conocer oficio N° AJI-248-2015 de la Asesoría Jurídica Institucional mediante el cual informa el estado del proceso judicial contra la empresa CADICO.

Explica don Jorge López que se ha venido insistiendo ante las instancias judiciales para que realice un nuevo señalamiento, a la vez, hace ver que el presente oficio tiene fecha de setiembre 2015, por lo que propone presentar un nuevo informe el cual cuente con la información más actualizada sobre este caso.

Sugiere don Alfonso Víquez se acuerde instruirle a la Asesoría Jurídica un informe sobre el proceso judicial la empresa contra CADICO, así como que genere todas las solicitudes de pronto despacho que sean necesarias hasta que el asunto se reactive a nivel judicial y se tenga una fecha de juicio, con el fin de que permita tramitarlo sin riesgo de prescripción.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.c.1. Instruir a la Asesoría Jurídica un informe sobre el proceso judicial la empresa contra CADICO, así como que genere todas las solicitudes de pronto despacho que sean necesarias hasta que el asunto se reactive a nivel judicial y se tenga una fecha de juicio, con el fin de que permita tramitarlo sin riesgo de prescripción.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Informa don Salvador Rojas a la directora Lisbeth Fuentes que a nivel de Junta Directiva se cuenta con varias comisiones, de ahí que le solicita lo valore e informe si está anuente a incorporarse en alguna, pero que no son obligatorias.

Agradece doña Lisbeth Fuentes la información, a la vez, externa su interés en participar en alguna, de ahí que procederá en analizar el tema.

8.b. Solicita doña Lisbeth Fuentes el cambio de las sesiones de los días lunes.

Proceden los señores directores a conversar sobre el particular.

Sugiere don Alfonso Víquez que según han externado todos los directores su disponibilidad, que se sesione los días sábados.

Externa don Salvador Rojas que en cuanto a sesiones los días sábados, se debe tener en cuenta al personal que se debe convocar a las mismas, así como a las funcionarias del equipo asistencial, a quienes no se les paga horas extra, sino que se les reconoce el tiempo laborado demás, para hacer justicia a las mismas.

Propone don Alfonso Víquez que a raíz de que la directora Fuentes Calderón solicitó permiso para no asistir a las sesiones por el lapso de un mes, y siendo que fue quien está proponiendo el cambio de las sesiones, dejar el tema para ser nuevamente discutido hasta su regreso.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

8.c. Recuerda doña Lisbeth Fuentes que según lo dispuesto en la sesión N° 5.052 se le otorgó permiso para no asistir a las sesiones que se realicen del 26 de febrero al 22 de marzo del año en curso.

Aprovecha doña Mariangella Mata para destacar que también cuenta con permiso para no asistir a las sesiones que se efectúen del 04 al 16 de marzo.

Hace ver don Salvador Rojas que cerca de dos semanas se tendrá un mínimo quorum para realizar las sesiones.

8.d. Externa don Alfonso Víquez que vecinos del Barrio Asís están solicitando la colaboración de JASEC para derramar árboles que pueden afectar la red eléctrica.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

8.d.1. Trasladar a la UEN Distribución solicitud del director Víquez Sánchez para derramar árboles que pueden afectar la red eléctrica en el barrio Asís.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8:58 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

